

DECLARACIÓN DE DERECHOS

para

Trabajadores de Salones de Uñas

Estos son sus derechos sin importar su estatus migratorio

Llame para información o ayuda:

(888) 469-7365

Salario mínimo:

Se le DEBE pagar por CADA hora que trabaja incluidas las horas extra, incluso si se le paga por "comisión" o no tiene experiencia:

Si gana propinas,
debe ganar
antes de propinas:

AL MENOS

\$6.60/hora

por las primeras 40 horas de la semana

AL MENOS

\$10.98/hora

tras 40 horas a la semana

Si no recibe
propinas debe
ganar:

AL MENOS

\$8.75/hora

por las primeras 40 horas de la semana

AL MENOS

\$13.13/hora

tras 40 horas a la semana

Los patronos NUNCA deben:

- Quedarse con las propinas o salarios
- Pagarle menos del salario mínimo
- Hacer que usted pague por un trabajo o por entrenamiento como castigo o por cualquier otra razón
- Negarle un periodo almuerzo
- Negarle sus derechos a utilizar una máscara y/o guantes
- Castigarlo de cualquier manera por quejarse de su salario o condiciones de trabajo



Para su seguridad, los propietarios deben proporcionarle a los trabajadores:

- Un respirador (máscara especial) para utilizarlo cuando esté puliendo o limando las uñas o cuando utilice el polvo para uñas artificiales
- Guantes para utilizarlos cuando esté utilizando químicos o desperdicios, cuando limpie y cuando rinda cualquier servicio que pueda rasgar la piel de un cliente
- Protección para sus ojos para utilizarla cuando prepare, transfiera o vierta químicos

Debe obtener una licencia, lo que puede hacer sin costo mientras trabaje en un programa de capacitación con licencia del estado de Nueva York. Llame a la línea de ayuda que aparece arriba para obtener más información.



New York State
Nail Salon Industry
Enforcement
Task Force